

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 361/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 133/2018-III presentado por la Víctima indirecta M.B.E.E. por la desaparición de A.V.E. mismo que me fue notificado en fecha 08 de febrero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 07 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001568/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **María Bernardina Enríquez Espinoza** quien denunció la desaparición de Alejandro Vargas Enríquez, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 02 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000544/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 01 al 07 de julio de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 01 al 07 de julio de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

Mediante oficio FEIDDF-EIL-E3C1-159/2022, de fecha 05 de julio de 2022, se solicitó a la Fiscalía General de Justicia del estado de Aguascalientes la confronta de perfiles genéticos con las que cuenta esta Fiscalía Especializada (mismos que le fueron enviados diversos dictámenes de genética forense) a efecto de realizar cotejo en sus respectivas bases de datos de perfiles genéticos.

Con fecha 06 de julio de 2022, esta Fiscalía Especializada celebro una reunión con diversas autoridades tales como Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Comisión Nacional de Búsqueda, Subsecretaria de Derechos Humanos de SEGOB, con la finalidad tratar temas de atención a las víctimas de los asuntos “Casos Tamaulipas” sobre puntos de búsquedas en Nuevo Laredo.

Mediante oficio FEIDDF-EIL-487/2022, de fecha 06 de julio de 2022, se solicitó a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas la gestión de apoyos necesarios a las víctimas indirectas de los “Casos Tamaulipas” por concepto de viáticos, a efecto de su traslado a la Ciudad de México el día 02 de agosto de 2022, para el desahogo de diversas diligencias ministeriales.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

C.- Del día 01 al 07 de julio de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

Mediante correo institucional de fecha 06 de julio de 2022, se recibió el oficio SEGOB/CNBP/DGAB/4940/2022, de fecha 4 de julio de 2022, firmado por la Directora General de Acciones de Búsqueda y Procesamiento de Información, de la Comisión Nacional de Búsqueda a través del cual remite el Informe de Acciones de Búsqueda de Campo de la comisión a Nuevo Laredo, Tamaulipas del 08 al 12 de noviembre de 2021.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.